



EXPTE: 31/15 "SERVICIO DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (FASE V)"

PRIMERO: Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio e Informática, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, EVERIS SPAIN, S.L.U., SQA MURCIA, S.L. y ALFATEC SISTEMAS, S.L., habiendo presentado oferta en el plazo determinado las empresas. EVERIS SPAIN, S.L.U. y SQA MURCIA, S.L.

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dichas empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Dirección General de Patrimonio e Informática, a fin de que se emita informe por la Comisión Negociadora nombrada al efecto, se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

En el Informe de Valoración de la Comisión negociadora de fecha 1 de junio de 2015, se recoge el cuadro resumen de la puntuación obtenida por la empresa licitadora en los distintos apartados, tanto los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, como los criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación	
			EVERIS Spain, S.L.U.	SQA Murcia, S.L.
A. Proposición económica	40	1	4,00	0,06
B. Oferta técnica				
B.1. Mejor cualificación	15	2	15,00	0,00
B.2. Prestaciones adicionales	14	3	11,00	0,33
B.3. Solución Técnica	10	4	8,00	1,00
B.4. Ejecución del contrato	10	5	10,00	6,00
B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio	6	6	6,00	2,67
B.6. Certificaciones	5	7	5,00	5,00
TOTAL			59,00	15,06

Se les da traslado a las empresas que han presentado oferta del resultado, a fin de que puedan mejorar su oferta, si así lo estiman oportuno, y concretar los términos finales de la misma, y se les concede un plazo de 5 días naturales para presentar nueva oferta



Una vez transcurrido el plazo, no presentan oferta definitiva ninguna de las dos empresas, por lo que se eleva a definitivo, el informe inicial de fecha 1 de junio de 2015, siendo, por consiguiente, la empresa EVERIS SPAIN, S.L.U. propuesta como adjudicataria, por importe de 57.788,64 €, IVA excluido.

**TERCERO:** Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 16 de junio de 2015 se le requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 2.889,43.-€.

Por todo ello, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión Negociadora nombrada al efecto de la Dirección General de Patrimonio e Informática, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al servicio "SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (FASE V)", a favor de la empresa EVERIS SPAIN, S.L.U. con CIF. nº B-82387770 y domicilio social en Avda. Manteras, 52, C.P. 28046 de MADRID, en la cuantía de 57.788,64 € (IVA excluido).

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa EVERIS SPAIN, S.L.U. con CIF: B-82387770, en la cuantía de:

57.788,64 € (IVA excluido)  
12.135,61 € (IVA)  
Total:..... 69.924,25 € (IVA incluido)

Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación, IVA incluido de 1.427,03 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.126J.227.07, proyecto 42029, y con un código CPV 72240000-9, "Servicios de análisis de sistemas y de programación".

**TERCERO:** La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 2.889,43 € mediante aval bancario.

**CUARTO:** Nombrar a D. Pedro Olivares Sánchez, Jefe de Servicio de Integración de Aplicaciones Corporativas de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como responsable del contrato.



**QUINTO:** Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada”

Murcia, 30 de junio de 2015  
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Ana Gomariz Marín

INTERVENCIÓN DELEGADA  
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa  
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)  
INTERVENIDO Y CONFORME según informe  
número..... 44.865  
- 2 JUL. 2015  
LA INTERVENIDORA DELEGADA  
Fdo.: Carmen Moreno Antequera

**ORDEN**

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a **03 JUL. 2015**  
EL CONSEJERO  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL  
(Orden 7-07-14, BORM 17-07-14)

Fdo.: Mª Pedro Reverte García

